



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

MT-1350-2 - 46997 del 15 de agosto de 2008
Bogotá,

Señora

CLAUDIA ROCIO ANGEL BLANCO

Gerente

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACÁ LTDA

CIDEB LTDA

Parque Industrial de Duitama

Km 188 Autopista Bogotá – Duitama

DUITAMA – BOYACÁ

Asunto: Tránsito

Centro de Diagnóstico Automotor de Boyacá

En atención al oficio 39220 del 10 de julio de 2008, mediante el cual eleva consulta relacionada con el Centro de Diagnóstico Automotor de Boyacá y de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, le informo lo siguiente:

A través de la Resolución 5100 del 20 de noviembre de 2006, se creó el Comité de Seguimiento y Control de Inversiones del Ministerio de Transporte, se establecen sus funciones y se señalan las dependencias responsables de la preparación de los informes.

El Comité de Control y Seguimiento de Inversiones esta conformado por los jefes de las siguientes dependencias: Despacho del Viceministro, Secretaria General, Director de Infraestructura, Director de Transporte y Tránsito, Oficina de Regulación Económica, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Planeación.

De conformidad con el Acta No. 5 de fecha 8 de octubre de 2007, el Comité de Control y Seguimiento de Inversiones señaló no viable el Centro de Diagnóstico Automotor de Boyacá por las siguientes razones:

El Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra ubicado en la Ciudadela Industrial de Duitama, aproximadamente a cinco (5) kilómetros del perímetro urbano, debiendo el propietario del vehículo desplazarse hasta el



sitio previsto para el retorno de la Concesión Solarte y Solarte dado que la vía de acceso es la carretera central del norte, por donde se construye la doble calzada.

Para poder ingresar a la Ciudadela Industrial, donde esta ubicado el Centro de Diagnóstico Automotor de Boyacá, se debe cancelar una suma establecida por la administración equivalente a \$5000, es decir, el usuario incurre en un incremento de costos, dinero, tiempo y combustible.

El parque automotor registrado en la Secretaria de Tránsito de Duitama es de 10709 vehículos, solo 3.508 vehículos efectuaron la revisión en el Centro de Diagnóstico de Boyacá durante el año 2006, cuando únicamente existía este Centro de Diagnóstico, lo anterior sumado a que en Duitama ya existe un centro habilitado en línea liviana con proyección de implementar una línea de motos y mixta.

De otra parte la cercanía a los municipios de Sogamoso, Tunja y Combita donde existen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados en línea mixta, no dejan ver una situación halagadora respecto de los ingresos que pueda tener esta empresa.

Los gastos de la nómina mensual ascienden a \$ 17.000.000, el presupuesto de crecimiento es exagerado y poco competitivo. El Ministerio de Transporte no puede ser el ente que regula y expida las normas de los centros de diagnóstico y a la vez ser dueño de los mismos.

Cordialmente

ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica